



EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN 142/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 142/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita [redacted] portadora de su Documento Único de Identidad número [redacted] quien requirió: "Solicito información sobre Acuerdo de Caso No. [redacted] del año 2006, en cual se presentó como conciliador asignado por parte de la Defensoría del Consumidor a la Srta. Idalia Dalila Martínez del Área Financiera.", se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, poniendo a su disposición la fotocopia certificada del acuerdo del caso con número de referencia [redacted] en versión pública, la cual ha sido emitida por la Dirección Centro de Solución de Controversias de la Defensoría del Consumidor. Puede ser retirada a partir de este día en la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, ubicadas en el edificio Defensoría del Consumidor, calle Circunvalación, número 20, Plan de La Laguna, departamento de La Libertad. Horario de atención al público de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información 142/2014 en el plazo legal establecido en el Artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.




Oficial de Información y Transparencia

